



**INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN
PROVISIONAL 14/2018 DEL SECTOR
ELÉCTRICO. ANÁLISIS DE
RESULTADOS Y SEGUIMIENTO
MENSUAL DE LA PROYECCIÓN ANUAL
DE LOS INGRESOS Y COSTES DEL
SISTEMA ELECTRICO**

LIQ/DE/001/18

23 de abril de 2019

Índice

Resumen ejecutivo	3
1. Objeto del informe	6
2. Aspectos normativos	6
3. Resultado de la liquidación provisional 14/2018	6
4. Análisis de la cobertura de los costes	11
5. Análisis de los desvíos	13
6. Previsión de demanda	14
6.1. Previsión de la demanda en barras de central (b.c.)	14
6.2. Previsión de la demanda en consumo	15
7. Previsión de ingresos regulados	20
7.1. Previsión de los ingresos por peajes de acceso	20
7.1.1. Previsión de los ingresos por peajes de acceso y cargos de los consumidores	21
7.1.2. Previsión de ingresos por peajes de los generadores	24
7.1.3. Previsión de ingresos por aplicación del artículo 17 del RD 216/2014	24
7.2. Previsión de ingresos de pagos por capacidad	24
7.3. Previsión de ingresos procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012	24
7.4. Compensación por la eliminación del peaje 6.1 B	28
8. Previsión de costes	29

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 14/2018 DEL SECTOR ELÉCTRICO. ANÁLISIS DE RESULTADOS Y SEGUIMIENTO MENSUAL DE LA PROYECCIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS Y COSTES DEL SISTEMA ELÉCTRICO

Este informe, por una parte, se presenta el resultado de la Liquidación provisional 14/2018 y el grado de cobertura de los costes, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y, por otra parte, se realiza un análisis de los desvíos de la demanda, ingresos y costes del sistema eléctrico respecto de la previsión anual incluida en la Orden ETU/1282/2017 y la previsión de cierre para 2018 implícita en la Orden TEC/1366/2018.

El **desajuste de ingresos** registrado la Liquidación 14/2018 asciende a -242,7 Millones de € (M€), cifra que supera en 246,8 M€ al desajuste esperado para esta liquidación según las previsiones de la Orden ETU/1282/2017 (+4,07 M€) y superior en 286,5 M€ al desajuste esperado según las previsiones de la Orden TEC/1366/2018 (+43,8 M€).

Dado que en la liquidación 14/2018 los ingresos son inferiores a los costes reconocidos **ha sido necesario aplicar coeficiente de cobertura**, conforme al artículo 19 de la Ley 24/2013. En particular, el Coeficiente de Cobertura de la liquidación provisional 14/2018 se ha situado en una **98,34%** (95,13% en la liquidación 13/2018).

La **demanda en consumo** registrada en la Liquidación 14/2018 (244.395 GWh) ha sido un 1,2% superior a la demanda prevista para el ejercicio según la Memoria de la Orden ETU/1282/2017 (241.568 GWh) y un 0,3% inferior a la demanda prevista para el cierre del ejercicio en la Orden TEC/1366/2018 (245.208 GWh).

Respecto de las variables de facturación previstas para el ejercicio 2018 en la Orden ETU/1282/2017 se observa que el consumo por periodo horario registrado en la Liquidación 14/2018 es superior al previsto para el ejercicio 2018, con la excepción de los consumidores acogidos a los peajes 2.0 A, 2.1 A, 3.1 A y, con carácter general, el periodo 2 y periodo 5 de los consumidores conectados en media y alta tensión.

Por el contrario, la potencia por periodo horario registrada en la Liquidación provisional 14/2018 es inferior a la prevista inicialmente para el ejercicio 2018 con la excepción de los consumidores conectados en baja tensión 2.0 DHA y 2.1 DHA y en alta tensión periodos 1 y 2 del peaje 3.1 A, peajes 6.2 y 6.4 y el periodo 6 de los peajes 6.1 A y 6.1 B.

Respecto a la evolución de los **ingresos regulados**, se indica que, pese al mayor consumo registrado en la Liquidación 14/2018, los ingresos por peajes de acceso son inferiores (-119,7 M€) a los previstos en la Orden ETU/1282/2017 motivado, principalmente, por la evolución desfavorable de la potencia contratada por los consumidores conectados en baja tensión con potencia contratada superior a 15 kW (peaje 3.0 A) y los consumidores de media tensión (peajes 6.1 A y 6.1 B).

Asimismo, los ingresos por peajes de acceso registrados en la Liquidación 14/2018 han resultado 159,1 M€ inferiores a los previstos para el cierre del ejercicio en la Orden ETU/1282/2017.

En cuanto a la evolución de los **ingresos procedentes de la Ley 15/2012**, se indica que en la liquidación 14/2018 se han registrado unos ingresos adicionales de 446,6 M€. Los ingresos acumulados por este concepto alcanzan 2.567,1 M€, cifra un 24,7% (842,3 M€) inferior a los ingresos previstos para el ejercicio en la Orden ETU/1282/2017 (3.409,5 M€) y un 18,4% (427 M€) inferior a los ingresos previstos para el cierre en la Orden TEC/1366/2018 (3.144,5 M€), según la memoria que acompañó a la propuesta de Orden. Las diferencias respecto de sendas previsiones están motivadas, fundamentalmente, por los menores ingresos procedentes de las subastas de derechos de emisión de CO₂ y del canon hidráulico.

Los **costes regulados** registrados en la Liquidación 14/2018 (16.663 M€) han resultado 743,9 M€ inferiores a los previstos para el ejercicio en la Orden ETU/1282/2017 (17.408,3 M€), debido, fundamentalmente, a los siguientes aspectos:

- La retribución adicional y específica de los Sistemas No Peninsulares registrada en la Liquidación 14/2018 (372,3 M€) ha resultado 407,8 M€ inferior a la prevista en la Orden ETU/1282/2017 (780 M€), como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 72.4 del Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, por el que se regula la actividad de producción de energía y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares.

A efectos informativos se indica que el 50% de lo acreditado en despacho, según las últimas liquidaciones recibidas a la fecha, asciende a 561,7 M€.

- La retribución de la actividad de distribución registrada en la Liquidación 14/2018 (5.180,6 M€) ha resultado 294,6 M€ inferior a la prevista en la Orden ETU/1282/2017 (5.475,2 M€), motivado porque a la fecha de la Liquidación no se ha publicado la Orden por la que se establece la retribución para el ejercicio 2018 y, en consecuencia, se han liquidado provisionalmente los valores establecidos en la Orden IET/980/2016, de 15 de junio, por la que se

establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016.

- La retribución específica RECORE peninsular registrada en la Liquidación 14/2018 asciende a 7.089,3 M€, cifra un 0,8% inferior (60,6 M€) al importe previsto para el ejercicio (7.150 M€) según la Memoria de la Orden ETU/1282/2017.
- En la Liquidación 14/2018 no se ha materializado el Fondo previsto para contingencias en la Orden ETU/1282/2017 (40 M€) ni el impacto de la Liquidación definitiva de los Territorios No Peninsulares 2015 (303,176 M€) ni las Reliquidación de las DT8ª del RD 413/2014 (2,5 M€).

Asimismo, los costes registrados en la Liquidación 14/2018 han resultado 305 M€ inferiores a los previstos para el cierre en la Orden TEC/1366/2018 (16.969,4 M€), motivado, básicamente, tanto por el impacto de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 72.4 del Real Decreto 738/2015 (-252,1 M€) como por el impacto de los costes de distribución (-255,3 M€) y el impacto de la Liquidación definitiva de los Territorios No Peninsulares 2015 (364,5 M€), parcialmente compensada por una retribución específica RECORE peninsular inferior a la prevista (+115,2 M€).

1. Objeto del informe

Este informe tiene por objeto el análisis de los resultados de la Liquidación provisional 14/2018 y el seguimiento mensual de la demanda, costes e ingresos del sistema eléctrico, a efectos de valorar su adecuación a la proyección anual incluida en la correspondiente Orden de peajes de acceso (Orden ETU/1282/2017), teniendo en cuenta la información disponible por esta Comisión.

Adicionalmente, se compara con la previsión de cierre para 2017 implícita en la Orden ETU/1366/2018.

2. Aspectos normativos

En la Liquidación provisional 14/2018 los ingresos no han sido suficientes para cubrir todos los costes a retribuir con cargo a las liquidaciones, por lo que se ha aplicado lo establecido en el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. El citado artículo establece que en caso de que aparezcan desviaciones transitorias entre los ingresos y costes, dichas desviaciones serán soportadas por todos los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda en cada liquidación mensual. Por ello, se ha procedido a aplicar un coeficiente de cobertura que se define como la relación entre los costes que se pueden sufragar con los ingresos disponibles y los costes registrados en la liquidación correspondiente.

3. Resultado de la liquidación provisional 14/2018

En el Cuadro 1 se muestra el resultado de la liquidación provisional 14 de 2018 y se compara con el escenario de demanda, ingresos y costes de la Orden ETU/1282/2017. Se observa que en la Liquidación 14/2018 los ingresos han sido insuficientes para cubrir la totalidad de los costes regulados, registrándose un desajuste negativo de 242,8 M€.

Cuadro 1. Liquidación provisional 14/2018 (miles €)

CONCEPTO	Liquidación 14/2018 con costes reconocidos (A)	Liq. 14/2018 con coeficiente de cobertura (B)	Previsión Liquidación 14/2018 (C)	Diferencia en GWh/miles € (A) - (C)	Diferencia en % % variación (A) sobre (C)
Demanda en consumo (GWh) *	244.395	244.395	241.568	2.827	1,2%
Demanda en consumo (GWh)	243.381	243.381	241.568	1.813	0,8%
Autoconsumo (GWh)	1.014	1.014	-	1.014	
A. Ingresos Peajes de Acceso	13.843.831	13.843.831	14.002.943	- 159.112	-1,1%
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad	13.702.526	13.702.526	13.859.943	- 157.417	-1,1%
Ingresos por cargos de autoconsumo	720	720	-	720	
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica	129.810	129.810	131.000	- 1.190	-0,9%
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	10.775	10.775	12.000	- 1.225	-10,2%
B. Otros Ingresos Regulados	730.093	730.093	682.550	47.543	7,0%
Regularización ejercicios anteriores a 2018 (Cuadro 3)	- 29.125	- 29.125	-	- 29.125	
Ingresos pagos por capacidad	684.210	684.210	682.550	1.660	0,2%
Ingresos sistema de interrumplabilidad	19.757	19.757	-	19.757	
Ingresos por imputación pérdidas	50.188	50.188	-	50.188	
Ingresos por Intereses	408	408	-	408	
OS Diferencia Recaudación-Retribución	2.115	2.115	-	2.115	
OMIE Mercado Intradiario Europeo	1.978	1.978	-	1.978	
OMIE Diferencia Recaudación-Retribución	561	561	-	561	
C. Ingresos Externos a Peajes	2.577.300	2.577.300	3.409.463	- 832.163	-24,4%
Ingresos Ley Medidas Fiscales **	2.097.425	2.097.425	2.959.463	- 862.038	-29,1%
Ingresos por CO2 **	469.696	469.696	450.000	19.696	4,4%
Compensación eliminación peaje 6.1 B	10.178	10.178	-	-	
D. Pagos Liquidación provisional n + 1		- 366	-	-	
E. Total Ingresos (E = A + B + C + D)	17.151.223	17.150.857	18.094.956	- 943.733	-5,2%
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	2.754.730	2.754.730	2.843.602	- 88.871	-3,1%
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	20.377	20.377	20.807	- 430	-2,1%
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	136	136	139	- 3	-2,5%
Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas	2.735.596	2.735.596	2.822.656	- 87.060	-3,1%
Fondo de titulación	2.087.057	2.087.057	2.168.382	- 81.325	-3,8%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005 (2,101%)	276.386	276.386	282.127	- 5.741	-2,0%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007	94.392	94.392	94.386	6	0,01%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013	277.761	277.761	277.761	0	0,0%
Correcciones de medidas	- 1.378	- 1.378	-	- 1.378	
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	14.639.249	14.396.127	15.507.961	- 868.712	-5,6%
Transporte	1.709.998	1.681.599	1.743.230	- 33.232	-1,9%
Retribución del transporte distribuidoras con más de 100.000 suministros	1.709.126	1.680.742	n.d.		
Retribución del transporte distribuidoras con menos de 100.000 suministros	871	857	n.d.		
Distribución y Gestión Comercial	5.180.641	5.094.603	5.475.194	- 294.553	-5,4%
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros	4.792.275	4.712.686	n.d.		
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	388.367	381.917	n.d.		
Retribución específica RECORE sistema peninsular	7.089.348	6.971.611	7.150.000	- 60.652	-0,8%
Retribución adicional y específica sistemas no peninsulares	372.340	366.156	780.077	- 407.737	-52,3%
Retribución adicional SNP	299.083	294.116	n.d.		
Retribución específica RECORE	73.257	72.040	n.d.		
Sistema de Interrumplabilidad	9.298	9.144	7.000	2.298	32,8%
Coste Pagos por Capacidad	277.624	273.013	352.460	- 74.836	-21,2%
Coste Diferencia de Pérdidas **	-	-	-	-	
H. Total Costes (H = F + G)	17.393.980	17.150.857	18.351.563	- 957.583	-5,2%
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	- 242.757	-	- 256.607	13.850	-5,4%
J. Otros costes liquidables ("="= coste"/+"= ingreso)	-	-	260.676	- 260.676	-100%
Liquidación definitiva TNP ejercicio 2015			303.176	- 303.176	-100%
Reliquidaciones DT8ª RD 413/2014			- 2.500	2.500	-100%
Fondo para contingencias			- 40.000	40.000	-100%
K. Déficit/superavit de Liquidaciones (K = I + J)	- 242.757	-	4.070	- 246.827	-6064,1%

Fuente: CNMC

* La demanda en consumo no incluye la energía de conexiones internacionales

En el Cuadro 2 se muestran los ingresos y costes relativos a los distribuidores con menos de 100.000 clientes que anteriormente estaban acogidos a la disposición transitoria undécima de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre.

Cuadro 2. Detalle de la liquidación de distribuidores con menos de 100.000 clientes (miles €)

CONCEPTO	Liquidación 14/2018 con costes reconocidos	Liq. 14/2018 con coeficiente de cobertura
Demanda en consumo (GWh)	6.196	6.196
Demanda en consumo (GWh)	6.161	6.161
Autoconsumo (GWh)	35	35
A. Ingresos Peajes de Acceso	465.027	465.027
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad	463.969	463.969
Ingresos por cargos de autoconsumo	6	6
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica	896	896
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	156	156
E. Total Ingresos	465.027	465.027
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	10.068	10.068
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	696	696
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	5	5
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005 (2,101%)	9.470	9.470
Correcciones de medidas	- 103	- 103
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	389.238	382.774
Retribución de distribución empresas con menos de 100.000 suministros	388.367	381.917
Retribución de transporte empresas con menos de 100.000 suministros	871	857
H. Total Costes (H = F + G)	399.306	392.842
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	65.722	72.186

Fuente: CNMC

En el Cuadro 3 se han incluido los ingresos y costes correspondientes a ejercicios anteriores, para, de este modo, aislar los efectos que pudieran tener respecto a la liquidación de este ejercicio.

Cabe señalar que en la Liquidación 14/2018 se ha reducido la retribución del régimen especial motivado por el pago por parte de varias instalaciones de tecnología solar termoeléctrica de diferentes facturas por el exceso de consumo de gas en dichas plantas en el periodo 2009-2012, una vez se ha producido la desestimación por los Tribunales de los correspondientes recursos contencioso-administrativos.

Cuadro 3. Regularización de resultados de ejercicios anteriores a 2018

CONCEPTO	Liquidación nº 14 2018	
	MWh	€
Ingresos por facturación de tarifa de acceso	654.226	20.636.527
Ingresos por facturación de cargos de autoconsumo	29.544	81.095
Ingresos por facturación de tarifa de acceso de productores de energía	22.908	59.956
TOTAL INGRESOS BRUTOS	706.678	20.777.578
CUOTAS		447.867
Compensación insulares y extrapeninsulares		-5.474
Operador del Sistema		-414
Operador del Mercado		0
Tasa de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia		31.177
Moratoria nuclear (sobre los ingresos regulados)		-16.859
Fondo para la financiación de activid. Plan General Residuos Radiactivos		208
Recargo para recuperar el déficit de ingresos generado en el 2005		439.229
TOTAL INGRESOS NETOS		20.329.712
Coste régimen especial		8.399.938
TOTAL COSTE ENERGIA		8.399.938
IMPORTE A LIQUIDAR ACTIVIDADES Y COSTES REGULADOS		11.929.773
Coste Distribución Grupos B y C años Anteriores		6.472.610
Coste ejecución sentencias		29.786.133
Coste Pagos Capacidad ejercicios anteriores		7.406.647
Ingresos Liquidaciones Definitivas Años Anteriores		345.378
Ingresos debidos a inspecciones		119.874
Fondo moratoria nuclear		2.145.826
Diferencias		-29.124.539

Fuente: CNMC

Finalmente, en el Cuadro 4 se compara la previsión de cierre del ejercicio 2018 implícita en la Orden TEC/1366/2018¹ debidamente laminada con el resultado de la Liquidación provisional 14/2018.

¹ Según la información de la Memoria que acompañó a la propuesta de Orden por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2019.

Cuadro 4. Liquidación provisional 14/2018 y previsión de liquidación según Orden TEC/1366/2018 (miles €)

CONCEPTO	Liquidación 14/2018 con costes reconocidos (A)	Liq. 14/2018 con coeficiente de cobertura (B)	Previsión Liquidación 14/2018 (C)	Diferencia en GWh/miles €	Diferencia en %
				(A) - (C)	% variación (A) sobre (C)
Demanda en consumo (GWh) *	244.395	244.395	245.208	- 813	-0,3%
Demanda en consumo (GWh)	243.381	243.381	244.022	- 641	-0,3%
Autoconsumo (GWh)	1.014	1.014	1.186	- 172	-14,5%
A. Ingresos Peajes de Acceso	13.843.831	13.843.831	13.858.531	- 14.700	-0,1%
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad	13.702.526	13.702.526	13.716.950	- 14.424	-0,1%
Ingresos por cargos de autoconsumo	720	720	721	- 1	-0,1%
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica	129.810	129.810	130.114	- 304	-0,2%
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	10.775	10.775	10.746	29	0,3%
B. Otros Ingresos Regulados	730.093	730.093	687.283	42.810	6,2%
Regularización ejercicios anteriores a 2018 (Cuadro 3)	- 29.125	- 29.125			
Ingresos pagos por capacidad	684.210	684.210	687.283	- 3.073	-0,4%
Ingresos sistema de interrumpibilidad	19.757	19.757			
Ingresos por imputación pérdidas	50.188	50.188			
Ingresos por Intereses	561	561			
C. Ingresos Externos a Peajes	2.577.300	2.577.300	3.154.684	- 577.384	-18,3%
Ingresos Ley Medidas Fiscales **	2.097.425	2.097.425	2.394.506	- 297.081	-12,4%
Ingresos por CO2 **	469.696	469.696	750.000	- 280.304	-37,4%
Compensación eliminación peaje 6.1 B	10.178	10.178	10.178	-	0,0%
D. Pagos Liquidación provisional n + 1	-	- 366	-	-	-
E. Total Ingresos (E = A + B + C + D)	17.151.223	17.150.857	17.700.498	- 549.275	-3,1%
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	2.754.730	2.754.730	2.762.060	- 7.330	-0,3%
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	20.377	20.377	20.593	- 216	-1,0%
2ª parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	136	136	137	- 1	-0,1%
Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas	2.735.596	2.735.596	2.741.330	- 5.735	-0,2%
Fondo de titulación	2.087.057	2.087.057	2.087.057	-	0,0%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005 (2,101%)	276.386	276.386	282.127	- 5.741	-2,0%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007	94.392	94.392	94.386	6	0,01%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013	277.761	277.761	277.761	0	0,0%
Correcciones de medidas	- 1.378	- 1.378			
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	14.639.249	14.396.127	15.029.467	- 390.218	-2,6%
Transporte	1.709.998	1.681.599	1.713.034	- 3.036	-0,2%
Retribución del transporte distribuidoras con más de 100.000 suministros	1.709.126	1.680.742	n.d.		
Retribución del transporte distribuidoras con menos de 100.000 suministros	871	857	n.d.		
Distribución y Gestión Comercial	5.180.641	5.094.603	5.435.943	- 255.302	-4,7%
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros	4.792.275	4.712.686	n.d.		
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	388.367	381.917	n.d.		
Retribución específica RECORE sistema peninsular	7.089.348	6.971.611	6.974.110	115.238	1,7%
Retribución adicional y específica sistemas no peninsulares	372.340	366.156	624.513	- 252.173	-40,4%
Retribución adicional SNP	299.083	294.116	n.d.		
Retribución específica RECORE	73.257	72.040	n.d.		
Sistema de Interrumpibilidad	9.298	9.144	8.120	1.178	14,5%
Coste Pagos por Capacidad	277.624	273.013	273.747	3.877	1,4%
Coste Diferencia de Pérdidas **	-	-			
H. Total Costes (H = F + G)	17.393.980	17.150.857	17.791.527	- 397.548	-2,2%
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	- 242.757	-	- 91.029	- 151.727	166,7%
J. Otros costes liquidables ("="= coste"/+"= ingreso)			134.806	- 134.806	-100%
Retribución transporte 2017			8.122	- 8.122	-100%
Retribución distribución 2017			- 212.090	212.090	-100%
Liquidación definitiva TNP ejercicio 2015			364.553	- 364.553	-100%
Reliquidaciones DT8ª RD 413/2014			5.903	- 5.903	-100%
Sentencias purines años anteriores			- 31.682	31.682	-100%
K. Déficit/Supervit de Liquidaciones (K = I + J)	- 242.757	-	43.776	- 286.532	-654,5%

Fuente: CNMC

* La demanda en consumo no incluye la energía de conexiones internacionales. En la Memoria que acompañó a la propuesta de Orden por la que se establecen los peajes para 2019 no se aporta información sobre la demanda autoconsumida. No obstante, la previsión de ingresos por cargos sobre el autoconsumo incluida en la Memoria coincide la previsión de la CNMC, que se corresponde con un autoconsumo de 1.185 GWh.

** En la previsión se han usado los datos reales al no disponer de previsión sobre el momento de pago

4. Análisis de la cobertura de los costes

Dado que en la Liquidación provisional 14/2018 los ingresos no son suficientes para cubrir todos los costes a retribuir con cargo a las liquidaciones, se ha aplicado lo establecido en el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en lo referente a que si aparecieran desviaciones transitorias entre los ingresos y costes, dichas desviaciones serán soportadas por todos los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda en cada liquidación mensual. Por ello, se ha procedido a calcular un coeficiente de cobertura que se define como la relación entre los costes que pueden sufragar con los ingresos disponibles y los costes registrados en la liquidación 14/2018.

El Coeficiente de Cobertura en esta liquidación provisional nº 14 se ha situado en un **98,34%** y se aplica a cada uno de los costes reconocidos para determinar los costes a pagar con cargo a la liquidación (véase Cuadro 5).

Cuadro 5. Coeficiente de cobertura



LIQUIDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y COSTES REGULADOS

Año 2018

Desde Enero
Hasta Diciembre

Formulario C

Nº liquidación 14

COEFICIENTE DE COBERTURA (CC) (EUROS)

INGRESOS Y COSTES NO AFECTADOS POR EL COEFICIENTE DE COBERTURA		COSTES AFECTADOS POR EL COEFICIENTE DE COBERTURA	
INGRESOS		COSTES AFECTADOS POR EL COEFICIENTE DE COBERTURA	
Ingresos Brutos a Peajes	13.853.833.937,06	Transporte	1.709.997.833,00
Cuotas a Peajes	-297.346.737,03	Distribución	5.180.641.219,54
Ingresos Orden ITC/1659/2009	10.774.616,91	Retribución Especifica Sistema Peninsular	7.089.348.150,89
Ingresos Demanda de Interrumpibilidad	19.757.126,17	Retribución Adicional Sistemas No Peninsulares	299.082.942,75
Ingresos Pagos por Capacidad	684.209.545,53	Retribución Especifica Sistemas No Peninsulares	73.256.945,90
Ingresos Diferencia de pérdidas	50.188.369,44	Demanda de Interrumpibilidad	9.298.360,45
Ingresos del Tesoro	2.577.299.538,02	Coste Pagos por Capacidad	277.623.976,23
Pagos Liquidación provisional n+1	-366.461,57		
Ingresos Liquidaciones Definitivas Años Anteriores	345.378,01		
Ingresos por Intereses	407.835,15		
Liquidación Fondo Moratoria Nuclear	2.145.825,79		
Ingresos Diferencias OMIE	560.853,18		
Ingresos Diferencias OS	2.115.438,53		
Ingresos debidos a Inspecciones	119.874,04		
TOTAL INGRESOS (A)	16.904.045.139,23		
COSTES NO AFECTADOS POR CC			
Coste del Régimen Especial sin C.C	8.399.938,22		
Correcciones de medidas (anterior a 2014)	-1.378.202,53		
Coste Distribución años anteriores	6.472.610,21		
Coste Pagos Capacidad no afectado por el C.C.	7.406.647,03		
Déficit Segunda Subasta	94.391.500,00		
Anualidad Déficit 2013	277.761.010,21		
Fondo de Tíbulización del Déficit	2.087.057.068,14		
Coste Ejecución Sentencias	29.786.133,09		
Costes OMIE mercado intradiario europeo	-1.978.000,00		
TOTAL COSTES NO AFECTADOS POR CC (B)	2.507.918.704,37		
TOTAL INGRESOS MENOS COSTES NO AFECTADOS POR CC (A-B)	14.396.126.434,86	TOTAL COSTES AFECTADOS POR CC (C)	14.639.249.428,76
COEFICIENTE DE COBERTURA ((A-B)/C)		0,983392386673707	

Fuente: CNMC

5. Análisis de los desvíos

En el Cuadro 6 se muestra la previsión del desajuste para el ejercicio 2017, en términos anuales de la Orden ETU/1282/2017 (+4,07 M€), la previsión del desajuste de la Orden TEC/1366/2018 (+43,8 M€) y el desajuste que resulta de la Liquidación 14/2018 (-242,7 M€).

Cabe señalar que en la Liquidación 14/2018, al contrario de lo previsto en la Orden ETU/1282/2017 y en la Orden TEC/1366/2018, se registra un desajuste negativo de -242,7 M€, a pesar de la evolución favorable de la retribución RECORE del sistema peninsular (-60,6 M€), de la retribución específica en Sistemas no peninsulares (-407,7 M€) y del coste de los pagos por capacidad (-74,8 M€), debido a que los ingresos por la aplicación de la Ley 15/2012 registrados en la Liquidación 14/2018 (2.567,1 M€) han sido inferiores en 842,3 M€ y 577,4 M€ a los previstos para el ejercicio en la Orden ETU/1282/2017 (3.409,5 M€) y en la Orden TEC/1366/2018 (3.144,5 M€), respectivamente y a que no ha tenido lugar la liquidación de los Sistemas No Peninsulares correspondiente al ejercicio 2015 cuyo impacto se estima en una reducción de la retribución adicional de 303,2 M€ según la Orden TEC/1366/2018 y de 364,6 M€ en la Orden TEC/1366/2018.

Cuadro 6. Desajuste de la previsión anual de la Orden ETU/1282/2017, de la Orden TEC/1366/2018 y de la Liquidación provisional 14/2018

	Previsión anual 2018 Orden ETU/1282/2017	Previsión anual 2018 Orden TEC/1366/2018	Liquidación 14/2018
Costes regulados (miles €) (A)	17.408.336	16.969.438	16.663.887
Costes de acceso	17.999.102	17.517.780	17.116.356
Otros costes regulados (1)	-590.766	-548.342	-452.469
Ingresos por peajes de acceso (miles €) (B)	14.002.943	13.858.531	13.843.831
% sobre costes regulados	80%	82%	83%
Otros ingresos (miles €) (C)	3.409.463	3.154.684	2.577.300
Ingresos Ley 15/2012 de medidas fiscales	2.959.463	2.394.506	2.097.425
Ingresos subastas CO2	450.000	750.000	469.696
Compensación eliminación peaje 6.1 B		10.178	10.178
% otros ingresos sobre costes regulados	20%	19%	15%
Desajuste (miles €) [(B) + (C)] - (A)	4.070	43.776	-242.757
% sobre los costes regulados (2)	0,023%	0%	1%

Fuente: CNMC (Liquidación 14/2018, escandallo que acompaña a la Orden ETU/1282/2017 y memoria que acompaña a la Orden TEC/1366/2018)

(1) Incluye el saldo de los pagos por capacidad y regularización de ejercicios anteriores a 2018.

(2) Porcentaje en valor absoluto

En los epígrafes siguientes, se analizan los desvíos mostrados anteriormente respecto de las previsiones de demanda, ingresos y costes de la Orden ETU/1282/2017 y la Orden TEC/1366/2018.

6. Previsión de demanda

6.1. Previsión de la demanda en barras de central (b.c.)

La demanda nacional en b.c. registrada en el año 2018 (268.808 GWh) ha resultado un 0,4% superior a la demanda registrada en 2017 (267.867 GWh), un 0,01% superior a la prevista para el ejercicio 2018 según la Memoria que acompañó a la propuesta de Orden ETU/1282/2017 (267.890 GWh) y un 1,3% superior a la prevista para el cierre del ejercicio 2018 según la Memoria que acompañó a la propuesta de Orden TEC/1366/2018 (271.422 GWh) (véase Cuadro 7).

Cuadro 7. Demanda nacional en b.c. desagregada por subsistema real y previstas para el ejercicio 2018 en las órdenes ETU/1282/2017 y TEC/1366/2018

	Real 2018		Previsión Orden ETU/1282/2017		Previsión Orden TEC/1366/2018	
	GWh	% variación 18 sobre 17	GWh	% variación 18 sobre 17	GWh	% variación 18 sobre 17
Peninsular	253.495	0,4%	<i>n.d.</i>		<i>n.d.</i>	
Extrapesinular	15.313	-0,3%	<i>n.d.</i>		<i>n.d.</i>	
Baleares	6.052	0,6%	<i>n.d.</i>		<i>n.d.</i>	
Canarias	8.840	-1,0%	<i>n.d.</i>		<i>n.d.</i>	
Ceuta	207	2,2%	<i>n.d.</i>		<i>n.d.</i>	
Melilla	213	1,2%	<i>n.d.</i>		<i>n.d.</i>	
Demanda nacional	268.808	0,4%	267.890	0,01%	271.422	1,3%

Fuente: REE y Memorias que acompañaron a las propuestas de órdenes

De acuerdo con la última información disponible publicada por REE, la tasa de variación anual de los últimos doce meses de la demanda en b.c. registra subidas en todos los subsistemas, con la excepción del Sistema Canario. En particular, la tasa de los últimos 12 meses registrada en diciembre de 2018 del Sistema Peninsular es del 0,39%, la del Sistema Balear del 0,60%, la del Sistema Ceutí del 2,22% y la del Sistema Melillense del 1,20%. Por el contrario, la tasa de variación de los últimos doce meses de la demanda en b.c. registrada en diciembre del Sistema Canario es de -1,02%.

La tasa de variación de la demanda en b.c. de 2018 respecto del ejercicio 2017 corregida de los efectos de laboralidad y temperatura del sistema peninsular es del 0,3%, la del sistema balear del 0,2% y la del sistema canario

del -1%. No se dispone de la demanda en b.c. corregida de los efectos de laboralidad y temperatura de los sistemas de Ceuta y Melilla.

6.2. Previsión de la demanda en consumo

La demanda nacional en consumo registrada en la Liquidación provisional 18/2017 asciende a 244.395 GWh. La demanda nacional en consumo excluido el consumo asociado al fraude (154,4 GWh) y el autoconsumo (1.014 GWh) asciende a 243.227 GWh, un 0,7% superior a la prevista para el inicio del ejercicio según la Memoria de la Orden ETU/1282/2017 (241.568 GWh) y un 0,8% inferior a la demanda prevista para el cierre del ejercicio, según la Memoria de la Orden TEC/1366/2018 (245.208 GWh).

Al respecto se indica que en las Memoria que acompañaron a la Orden ETU/1282/2017 y a la Orden TEC/1366/2018 si bien hay previsión de ingresos por fraude, no se proporciona información sobre el consumo asociado al mismo. Por otra parte, según las citadas Memorias todo el consumo nacional sería suministrado a través de las redes de transporte o distribución, siendo nula la previsión de autoconsumo según la previsión de la Orden ETU/1282/2017, mientras que 1.185 GWh sería generados por las instalaciones de los sujetos acogidos a autoconsumo según la previsión de la Orden TEC/1366/2018².

Según la información disponible en la Liquidación 14/2018 están acogidos a autoconsumo 858 suministros, cuyo consumo registrado alcanzó 2.042 GWh, de los cuales el 50,4% (1.028 GWh) fue suministrado a través de la red y el 49,6% (1.013 GWh) se corresponde con autoconsumo (véase **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

² En la Memoria que acompañó a la propuesta de Orden no indica la energía autoconsumida, pero el importe de los ingresos por la aplicación de cargos al autoconsumo coincide con la previsión de la CNMC.

Cuadro 8. Nº de suministros y consumo de los consumidores acogidos a autoconsumo. Liquidación 14/2018

Grupo tarifario	Nº suministros promedio	Consumo acumulado Liquidación 14/2018 (MWh)		
		Demanda de la red	Autoconsumo	Total
Baja tensión	568	24.784	6.208	30.992
2.0 A	123	577	126	703
2.0 DHA	207	1.069	275	1.344
2.0 DHS	7	57	8	65
2.1 A	21	281	217	498
2.1 DHA	40	524	260	784
2.1 DHS	1	1	-	1
3.0	170	22.276	5.322	27.598
Alta tensión	290	1.003.351	1.007.562	2.010.913
3.1.A	138	33.389	9.926	43.315
6.1 A	108	374.566	386.641	761.207
6.1 B	8	20.662	41.660	62.322
6.2	35	281.800	529.980	811.780
6.3	-	-	-	-
6.4	2	292.933	39.355	332.288
Total	858	1.028.135	1.013.770	2.041.905

Fuente: CNMC

(1) El número de suministros corresponde a diciembre de 2018, último mes con información completa.

En el Cuadro 9 se compara el número de clientes, la potencia facturada y la demanda por grupo tarifario registrada en la Liquidación provisional 14/2018 y la correspondiente previsión para 2018 de la Orden ETU/1282/2017, según la memoria que acompañó a la propuesta de Orden. Se observa que, con carácter general, la demanda registrada en la Liquidación 14/2018 ha sido superior a la prevista para 2018, con la excepción de los consumidores conectados en baja tensión acogidos a los peajes 2.0 A y 2.1 A y los consumidores conectados en alta tensión acogidos a los peajes 3.1 A, 6.3 y el trasvase Tajo-Segura (el consumo de los consumidores acogidos al peaje 6.2 es prácticamente el mismo). Por el contrario, la potencia facturada registrada en la liquidación 14/2018 ha sido, con carácter general, inferior a la prevista para el ejercicio en la Orden ETU/1282/2017, con la excepción de los consumidores acogidos a los peajes 2.0 DHA, 2.1 DHA, 2.1 DHS, 3.1 A y 6.4.

Cuadro 9. Comparación del número de clientes, potencia facturada y consumo, desagregado por grupo tarifario, registrados en la Liquidación 14/2018 con las previstas para el ejercicio 2018, según la Memoria de la Orden ETU/1282/2017.

Peaje	Real 2018 (1) (A)			Previsión 2018 (Orden ETU/1282/2017) (2) (B)			% variación (B) sobre (A)		
	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Nº clientes	Potencia	Consumo
Baja tensión	29.276.888	143.663	113.120	29.383.450	145.273	111.363	0,4%	1,1%	-1,6%
2.0 A	22.988.241	91.645	51.095	24.480.860	98.479	54.168	6,5%	7,5%	6,0%
2.0 DHA	4.686.638	21.845	16.932	3.310.305	15.762	12.597	-29,4%	-27,8%	-25,6%
2.0 DHS	6.861	35	43	6.809	36	43	-0,8%	3,2%	-0,7%
2.1 A	592.780	7.260	4.875	640.548	7.981	5.362	8,1%	9,9%	10,0%
2.1 DHA	234.419	2.860	3.572	186.549	2.294	3.046	-20,4%	-19,8%	-14,7%
2.1 DHS	791	10	11	806	10	10	1,9%	-0,6%	-7,3%
3.0	767.157	20.008	36.592	757.573	20.711	36.137	-1,2%	3,5%	-1,2%
Alta tensión	112.225	28.858	130.107	112.501	29.386	129.786	0,2%	1,8%	-0,2%
3.1.A	88.377	6.265	16.016	88.410	6.227	16.277	0,0%	-0,6%	1,6%
6.1 A	19.915	12.174	55.114	20.201	12.637	54.566	1,4%	3,8%	-1,0%
6.1 B	1.190	1.112	5.182	1.200	1.216	5.169	0,8%	9,4%	-0,3%
6.2	1.646	3.223	17.843	1.626	3.237	17.855	-1,2%	0,4%	0,06%
6.3	429	1.822	10.517	430	1.927	11.061	0,2%	5,8%	5,2%
6.4	667	4.107	25.238	633	3.986	24.654	-5,1%	-2,9%	-2,3%
TTS	1	156	197	1	156	205	0,0%	0,0%	3,8%
Total	29.389.113	172.521	243.227	29.495.951	174.659	241.149	0,4%	1,2%	-0,9%

Fuente: CNMC, Orden ETU/1282/2017 y Memoria que acompañó a la Propuesta de Orden.

Notas:

- (1) Variables de facturación registradas en la Liquidación 14/2018, obtenidas añadiendo a las variables de facturación declaradas por las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes, las variables de facturación estimadas de las empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes a partir de las declaraciones en SINCRO.
- (2) La potencia facturada para peajes con más de una potencia contratada se obtiene como cociente entre la facturación por el término de potencia y la suma de los términos de potencia de cada periodo horario.

Adicionalmente, a efectos de valorar adecuadamente el desvío de ingresos por peaje de acceso, en el Cuadro 10 se comparan:

- Las variables de facturación previstas registradas en la Liquidación 14/2018 (primer cuadro);
- Las variables de facturación previstas en la Orden ETU/1282/2017 (segundo cuadro);
- La diferencia entre las variables registradas y previstas en términos absolutos (tercer cuadro), y en términos relativos (cuarto cuadro).

De la comparación de las variables de facturación registradas en la Liquidación 14/2018 y las previstas para el ejercicio en la Orden ETU/1282/2017 se observa que, con carácter general, la potencia por periodo horario registrada en la Liquidación provisional 14/2018 es inferior a la prevista inicialmente para el ejercicio con la excepción de los consumidores conectados en baja tensión 2.0 DHA y 2.1 DHA y en alta tensión periodos 1 y 2 del peaje 3.1 A, peajes 6.2 y 6.4.

Respecto del consumo por periodo horario, se observa que, con carácter general, el consumo por periodo horario registrado en la Liquidación 14/2018 es superior al previsto para el ejercicio 2018, con la excepción de los consumidores acogidos a los peajes 2.0 A, 2.1 A, 3.1 A y el periodo 3 y periodo 4 de los consumidores conectados en media y alta tensión y el periodo 6 de los peajes 6.2 y 6.3.

Cuadro 10. Comparación de las variables de facturación registradas en la Liquidación 14/2018 y las variables previstas para para 2018, según la Memoria de la Orden ETU/1282/2017

Variables de facturación registradas en la Liquidación 14/2018 (A)														
Peaje	Nº clientes	Potencia Contratada (MW)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Energía Consumida (GWh)
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	29.276.888	143.251	21.400	21.421	-	-	-	72.096	32.275	8.749				113.120
2.0 A	22.988.241	91.817						51.095						51.095
2.0 DHA	4.686.638	21.843						7.310	9.621					16.932
2.0 DHS	6.861	35						15	13	16				43
2.1 A	592.780	7.276						4.875						4.875
2.1 DHA	234.419	2.876						1.389	2.183					3.572
2.1 DHS	791	10						4	4	3				11
3.0	767.157	19.395	21.400	21.421				7.408	20.455	8.729				36.592
Alta tensión	112.225	27.306	28.744	30.017	22.815	23.156	31.505	12.124	18.270	12.603	10.549	14.740	61.820	130.107
3.1.A	88.377	5.912	6.671	7.523				3.293	6.484	6.239				16.016
6.1 A	19.915	11.675	11.868	12.028	12.125	12.262	17.876	4.826	6.159	3.349	5.443	7.510	27.827	55.114
6.1 B	1.190	1.123	1.181	1.185	1.195	1.209	1.688	445	597	331	544	764	2.500	5.182
6.2	1.646	3.083	3.188	3.232	3.249	3.271	4.240	1.316	1.799	952	1.588	2.195	9.993	17.843
6.3	429	1.720	1.821	1.841	1.918	1.946	2.440	700	980	520	888	1.270	6.159	10.517
6.4 (1)	668	3.794	4.015	4.208	4.328	4.468	5.261	1.543	2.251	1.211	2.087	3.001	15.341	25.435
Total	29.389.113	170.558	50.143	51.438	22.815	23.156	31.505	84.219	50.546	21.352	10.549	14.740	61.820	243.227

Variables de facturación previstas en la Orden ETU/1282/2017 (B)														
Peaje	Nº clientes	Potencia contratada (MW)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Energía Consumida (GWh)
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	29.383.450	144.423	21.177	22.136				72.767	29.925	8.670				111.363
2.0 A	24.480.860	98.479						54.168						54.168
2.0 DHA	3.310.305	15.762						4.794	7.803					12.597
2.0 DHS	6.809	36						13	12	18				43
2.1 A	640.548	7.981						5.362						5.362
2.1 DHA	186.549	2.294						1.090	1.956					3.046
2.1 DHS	806	10						4	3	3				10
3.0	757.573	19.861	21.177	22.136				7.337	20.151	8.649				36.137
Alta tensión	112.501	27.493	28.961	30.715	23.257	23.506	31.390	11.982	18.195	12.961	10.941	14.027	61.680	129.786
3.1.A	88.410	5.838	6.493	7.815				3.337	6.569	6.370				16.277
6.1 A	20.201	12.096	12.244	12.401	12.500	12.645	17.852	4.751	6.054	3.486	5.644	7.147	27.484	54.566
6.1 B	1.200	1.150	1.203	1.207	1.213	1.228	1.650	452	603	350	575	714	2.474	5.169
6.2	1.626	3.099	3.174	3.219	3.238	3.262	4.227	1.284	1.780	978	1.642	2.101	10.069	17.855
6.3	430	1.718	1.932	1.954	2.052	2.092	2.468	655	976	563	968	1.264	6.636	11.061
6.4 (1)	634	3.592	3.915	4.120	4.254	4.279	5.192	1.503	2.212	1.213	2.112	2.801	15.018	24.859
Total	29.495.951	171.916	50.139	52.851	23.257	23.506	31.390	84.749	48.120	21.631	10.941	14.027	61.680	241.149

Diferencia (A) - (B)														
Peaje	Nº clientes	Potencia contratada (MW)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Energía Consumida (GWh)
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	-106.562	-1.172	222	-714	-	-	-	-671	2.350	78				1.757
2.0 A	-1.492.619	-6.662						-3.073						-3.073
2.0 DHA	1.376.333	6.081						2.517	1.818					4.335
2.0 DHS	52	-1						2	1	-2				0
2.1 A	-47.768	-706						-486						-486
2.1 DHA	47.870	582						299	227					526
2.1 DHS	-15	0						0	0	0				1
3.0	9.584	-466	222	-714				71	304	80				455
Alta tensión	-276	-187	-218	-698	-442	-350	115	142	76	-358	-392	713	140	321
3.1.A	-33	177	-291	-	-	-	-	-45	-85	-131				-261
6.1 A	-286	-421	-377	-373	-375	-382	24	75	104	-137	-202	363	344	548
6.1 B	-10	-27	-22	-22	-18	-19	38	-7	-6	-19	-31	51	36	13
6.2	20	-17	14	13	11	8	13	32	19	-26	-55	94	-76	-12
6.3	-1	2	-111	-113	-133	-146	-28	46	4	-42	-80	6	-477	-544
6.4	34	201	100	88	74	189	68	41	39	-2	-25	200	324	576
Total	-106.838	-1.359	5	-1.412	-442	-350	115	-529	2.426	-279	-392	713	140	2.078

Porcentaje de variación (A) sobre (B)														
Peaje	Nº clientes	Potencia Contratada						Energía consumida por periodo horario						Energía consumida
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	-0,4%	-0,8%	1,1%	-3,2%				-0,9%	7,9%	0,9%				1,6%
2.0 A	-6,1%	-6,8%						-5,7%						-5,7%
2.0 DHA	41,6%	38,6%						52,5%	23,3%					34,4%
2.0 DHS	0,8%	-3,0%						11,9%	7,2%	-11,4%				0,7%
2.1 A	-7,5%	-8,8%						-9,1%						-9,1%
2.1 DHA	25,7%	25,4%						27,4%	11,6%					17,3%
2.1 DHS	-1,8%	0,7%						7,7%	9,5%	6,3%				7,9%
3.0	1,3%	-2,3%	1,1%	-3,2%				1,0%	1,5%	0,9%				1,3%
Alta tensión	-0,2%	-0,7%	-0,8%	-2,3%	-1,9%	-1,5%	0,4%	1,2%	0,4%	-2,8%	-3,6%	5,1%	0,2%	0,2%
3.1.A	0,0%	1,3%	2,7%	-3,7%				-1,3%	-1,3%	-2,1%				-1,6%
6.1 A	-1,4%	-3,5%	-3,1%	-3,0%	-3,0%	-3,0%	0,1%	1,6%	1,7%	-3,9%	-3,6%	5,1%	1,3%	1,0%
6.1 B	-0,8%	-2,3%	-1,8%	-1,8%	-1,5%	-1,6%	2,3%	-1,6%	-1,0%	-5,5%	-5,3%	7,1%	1,1%	0,3%
6.2	1,3%	-0,5%	0,5%	0,4%	0,4%	0,3%	0,3%	2,5%	1,1%	-2,6%	-3,3%	4,5%	-0,8%	-0,1%
6.3	-0,2%	0,1%	-5,8%	-5,8%	-6,5%	-7,0%	-1,1%	7,0%	0,4%	-7,5%	-8,2%	0,5%	-7,2%	-4,9%
6.4	5,3%	5,6%	2,6%	2,1%	1,7%	4,4%	1,3%	2,7%	1,8%	-0,2%	-1,2%	7,1%	2,2%	2,3%
Total	-0,4%	-0,8%	0,0%	-2,7%	-1,9%	-1,5%	0,4%	-0,6%	5,0%	-1,3%	-3,6%	5,1%	0,2%	0,9%

Fuente: CNMC y Liquidaciones del Sector Eléctrico.
(1) Incluye TTS

7. Previsión de ingresos regulados

En el Cuadro 11 se presentan los ingresos regulados registrados en la liquidación 14/2018 y los previstos para el 2018, según la Orden ETU/1282/2017 y la Orden TEC/1366/2018. Se observa que tanto los ingresos regulados previstos en la Orden ETU/1282/2017 (18.094 M€), como los ingresos regulados previstos para el cierre del ejercicio 2018 (17.700,5 M€) en la Memoria de la Orden TEC/1366/2018 resultan inferiores en un 5,1% y un 2,9%, respectivamente, a los registrados en la Liquidación 14/2018 ((18.094 M€), motivado, fundamentalmente, por los menores ingresos externos a peajes.

Cuadro 11. Ingresos regulados previstos para el 2018, según la Orden ETU/1282/2017 y la Orden TEC/1366/2018 e ingresos regulados registrados en la liquidación 14/2018

	Liquidación 14/2018 [1]	Orden ETU/1282/2017 [2]	Diferencia [1] - [2]	% variación [1] sobre [2]	Orden TEC/1366/2018 [3]	Diferencia [1] - [3]	% variación [1] sobre [3]
Ingresos por peajes acceso (A)	13.843.831	14.002.943	- 159.112	-1,1%	13.858.531	- 14.700	-0,1%
Ingresos pagos por capacidad (B)	684.210	682.550	1.660	0,2%	687.283	- 3.073	-0,4%
Otros ingresos regulados (C)	75.008	-	75.008		-	75.008	
Ingresos imputación pérdidas	50.188	-	50.188		-	50.188	
Ingresos interrumpibilidad SNP	19.757	-	19.757		-	19.757	
Ingresos por intereses	408	-	408		-	408	
Diferencias ingresos-retribución OS	2.115	-	2.115		-	2.115	
Diferencias ingresos-retribución OMIE	2.539	-	2.539		-	2.539	
Regularizaciones de ejercicios anteriores	- 29.125	-	-		-	-	
Ingresos externos a peajes (D)	2.577.300	3.409.463	- 832.163	-24,4%	3.154.684	- 577.384	-18,3%
Ingresos Ley 15/2012 de medidas fiscales	2.097.425	2.959.463	- 862.038	-29,13%	2.394.506	- 297.081	-12,4%
Ingresos subastas CO2	469.696	450.000	19.696	4,4%	750.000	- 280.304	-37,4%
Compensación eliminación peaje 6.1 B	10.178	-	10.178		10.178	-	0,0%
Total ingresos regulados (A) + (B) + (C) + (D)	17.180.348	18.094.956	- 914.608	-5,1%	17.700.498	- 520.150	-2,9%

Fuente: CNMC, Orden ETU/1282/2017 y Memoria de la Orden TEC/1366/2018.

7.1. Previsión de los ingresos por peajes de acceso

Los ingresos acumulados por peajes de acceso de la Liquidación 14/2018 ascienden a 13.844 M€, cifra un 1,1% inferior a los ingresos por peajes de acceso previstos en la Orden ETU/1282/2017 (14.003 M€) y un 0,1% inferior a los ingresos por peajes de acceso previstos para el cierre del ejercicio 2018 (13.858,5 M€) en la Memoria de la Orden TEC/1366/2018 (véase Cuadro 12).

Cuadro 12. Ingresos previstos para el 2018, según la Orden ETU/1282/2017 y la Orden TEC/1366/2018 e ingresos por peajes de acceso registrados en la liquidación 14/2018

	Liquidación 14/2018 [1]	Orden ETU/1282/2017 [2]	Diferencia [1] - [2]	% variación [1] sobre [2]	Orden TEC/1366/2018 [3]	Diferencia [1] - [3]	% variación [1] sobre [3]
Ingresos por peajes de acceso	13.843.831	14.002.943	- 159.112	-1,1%	13.858.531	- 14.700	-0,1%
Ingresos por peajes de acceso a consumidores	13.702.526	13.859.943	- 157.417	-1,14%	13.716.950	- 14.424	-0,1%
Ingresos por cargos de autoconsumidores	720	-	720		721	- 1	-0,1%
Ingresos por peajes de acceso de generadores	129.810	131.000	- 1.190	-0,9%	130.114	- 304	-0,2%
Ingresos art 17 RD 216/2014	10.775	12.000	- 1.225	-10,2%	10.746	29	0,3%

Fuente: CNMC, Orden ETU/1282/2017 y Memoria de la Orden TEC/1366/2018.

A efectos informativos en el Cuadro 13 se muestra la facturación por peajes de acceso y cargos de los consumidores acogidos a autoconsumo registrados en Liquidación 14/2018.

Cuadro 13. Nº de suministros y facturación de acceso y cargos de los consumidores acogidos a autoconsumo. Liquidación 14/2018

Grupo tarifario	Nº de suministros en diciembre 2018	Facturación acumulada Liquidación 14/2018 (€)		
		Peajes de acceso	Cargos	Total
Baja tensión	568	1.214.326	85.732	1.300.058
2.0 A	123	50.702	2.480	53.182
2.0 DHA	207	70.599	2.203	72.802
2.0 DHS	7	2.929	41	2.970
2.1 A	21	26.354	9.010	35.364
2.1 DHA	40	41.405	7.192	48.597
2.1 DHS	1	123	-	123
3.0	170	1.022.214	64.807	1.087.020
Alta tensión	290	28.108.766	634.601	28.743.367
3.1.A	138	2.042.961	90.992	2.133.953
6.1 A	108	14.914.033	391.773	15.305.806
6.1 B	8	1.000.970	15.918	1.016.888
6.2	35	7.899.186	135.918	8.035.104
6.3	-	-	-	-
6.4	2	2.251.616	0	2.251.616
Total	858	29.323.092	720.333	30.043.425

Fuente: CNMC

(1) El número de suministros corresponde a diciembre de 2018, último mes con información completa.

7.1.1. Previsión de los ingresos por peajes de acceso y cargos de los consumidores

Los ingresos por peajes de acceso registrados en la Liquidación 14/2018 ascendieron a 13.703,2 M€, cifra un 1,1% inferior a los ingresos por peajes de acceso previstos para el ejercicio 2018 en la Orden ETU/1282/2017 (13.860

M€) y un 0,1% inferior a los ingresos previstos para el cierre del ejercicio 2018 en la Orden TEC/1366/2018 (13.717,7 M€) (véase Cuadro 14).

Cuadro 14. Ingresos previstos para el ejercicio 2018 en la Orden ETU/1282/2017 y la Orden TEC/1366/2018 e ingresos por peajes de acceso registrados en la liquidación 14/2018

	Liquidación 14/2018 [1]	Orden ETU/1282/2017 [2]	Diferencia [1] - [2]	% variación [1] sobre [2]	Orden TEC/1366/2018 [3]	Diferencia [1] - [3]	% variación [1] sobre [3]
Ingresos por peajes de consumidores	13.703.246	13.859.943	- 156.697	-1,1%	13.717.671	- 14.425	-0,1%
Ingresos por peajes de acceso	13.263.299	13.383.067	- 119.768	-0,9%	13.268.751	- 5.452	0,0%
Ingresos por energía reactiva y excesos de potencia	284.992	293.176	- 8.184	-2,8%	277.538	7.454	2,7%
Ingresos por fraude	5.495	17.000	- 11.505	-67,7%	11.461	- 5.966	-52,1%
Ingresos por cargos autoconsumo	720	-	720	n.a.	721	- 1	-0,1%
Ingresos conexiones internacionales	148.740	166.700	- 17.960	-10,8%	159.200	- 10.460	-6,6%

Fuente: CNMC, Orden ETU/1282/2017 y Memoria de la Orden TEC/1366/2018.

Cabe señalar que, en términos absolutos, el mayor desvío se registra en los ingresos por peajes de acceso en la previsión inicial para el ejercicio 2018 (Orden ETU/1282/2017).

En el Cuadro 15 se comparan los ingresos registrados en la Liquidación 14/2018 con los ingresos que resultan de facturar el escenario previsto para el ejercicio 2018 en la Orden ETU/1282/2017, según la Memoria que acompañó a la propuesta de Orden, desagregados por término de facturación y peaje de acceso. Se observa que pese al mayor consumo registrado en la Liquidación 14/2018, los ingresos de peajes de acceso a consumidores han sido inferiores a los previstos en la Orden ETU/1282/2017, motivado por el mayor peso de la facturación por el término de potencia en la facturación de acceso.

La diferencia se explica, fundamentalmente, por la evolución negativa de la potencia contratada por los clientes conectados en baja con potencia contratada superior a 15 kW y media tensión, que al contrario de

En la Memoria que acompañó a la Orden TEC/1366/2018 no se aportó información sobre las variables de facturación previstas para el cierre del ejercicio 2018 por lo que no es posible valorar el desvío.

Cuadro 15. Estructura de ingresos de acceso de los consumidores nacionales registrada en la Liquidación 14/2018 y previsión de la Orden ETU/1282/2017

	Real 2018 (A)					Previsión inicial 2018 - Orden ETU/1282/2017 (B)					% variación (A) sobre (B)					(A) - (B)				
	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Fact. potencia (miles €)	Fact. energía (miles €)	Fact. total (miles €)	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Fact. potencia (miles €)	Fact. energía (miles €)	Fact. total (miles €)	Potencia facturada	Consumo	Fact. potencia	Fact. energía	Fact. total	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Fact. potencia (miles €)	Fact. energía (miles €)	Fact. total (miles €)
BT	143.663	113.120	6.398.908	3.576.403	9.975.311	145.273	111.363	6.491.680	3.546.711	10.038.390	-1,1%	1,6%	-1,4%	0,8%	-0,6%	-1.611	1.757	-92.771	29.692	-63.079
Pc ≤ 10 kW	113.525	68.070	4.318.879	2.727.251	7.046.129	114.277	66.808	4.347.501	2.700.257	7.047.758	-0,7%	1,9%	-0,7%	1,0%	0,0%	-752	1.262	-28.623	26.994	-1.629
2.0 A	91.645	51.095	3.486.485	2.249.488	5.735.973	98.479	54.168	3.746.495	2.384.857	6.131.352	-6,9%	-5,7%	-6,9%	-5,7%	-6,4%	-6.835	-3.073	-260.010	-135.369	-395.379
2.0 DHA	21.845	16.932	831.073	476.807	1.307.879	15.762	12.597	599.643	314.541	914.183	38,6%	34,4%	38,6%	51,6%	43,1%	6.083	4.335	231.430	162.266	393.696
2.0 DHS	35	43	1.321	957	2.277	36	43	1.363	859	2.222	-3,1%	0,7%	-3,1%	11,3%	2,5%	-1	0	-42	97	55
10 < Pc ≤ 15 kW	10.129	8.458	450.183	412.359	862.542	10.285	8.418	457.124	415.008	872.132	-1,5%	0,5%	-1,5%	-0,6%	-1,1%	-156	40	-6.941	-2.649	-9.590
2.1 A	7.260	4.875	322.663	279.628	602.291	7.981	5.362	354.735	307.539	662.274	-9,0%	-9,1%	-9,0%	-9,1%	-9,1%	-722	-486	-32.072	-27.911	-59.983
2.1 DHA	2.860	3.572	127.092	132.330	259.422	2.294	3.046	101.964	107.097	209.061	24,6%	17,2%	24,6%	23,6%	24,1%	565	525	25.128	25.233	50.361
2.1 DHS	10	11	428	401	829	10	10	425	372	797	0,6%	7,9%	0,6%	7,9%	4,0%	0	1	2	30	32
Pc > 15 kW	20.008	36.592	1.629.847	436.793	2.066.640	20.711	36.137	1.687.054	431.446	2.118.500	-3,4%	1,3%	-3,4%	1,2%	-2,4%	-702	455	-57.207	5.347	-51.860
3.0 A	20.008	36.592	1.629.847	436.793	2.066.640	20.711	36.137	1.687.054	431.446	2.118.500	-3,4%	1,3%	-3,4%	1,2%	-2,4%	-702	455	-57.207	5.347	-51.860
MT	19.551	76.312	2.065.613	608.480	2.674.092	20.080	76.012	2.120.297	610.159	2.730.456	-2,6%	0,4%	-2,6%	-0,3%	-2,1%	-529	301	-54.684	-1.680	-56.364
3.1 A	6.265	16.016	651.786	178.550	830.336	6.227	16.277	647.760	181.344	829.104	0,6%	-1,6%	0,6%	-1,5%	0,1%	39	-261	4.026	-2.794	1.232
6.1 A	12.174	55.114	1.318.435	400.496	1.718.930	12.637	54.566	1.368.190	397.273	1.765.464	-3,7%	1,0%	-3,6%	0,8%	-2,6%	-463	548	-49.756	3.223	-46.533
6.1 B	1.112	5.182	95.392	29.434	124.826	1.216	5.169	104.347	31.542	135.888	-8,6%	0,3%	-8,6%	-6,7%	-8,1%	-104	13	-8.954	-2.108	-11.063
AT	9.308	53.794	449.148	164.747	613.895	9.306	53.774	450.724	163.497	614.221	0,0%	0,0%	-0,3%	0,8%	-0,1%	2	20	-1.575	1.250	-326
6.2	3.223	17.843	197.766	69.016	266.782	3.237	17.855	198.392	68.611	267.003	-0,4%	-0,1%	-0,3%	0,6%	-0,1%	-13	-11	-625	405	-221
6.3	1.822	10.517	95.319	37.180	132.498	1.927	11.061	100.837	37.503	138.340	-5,5%	-4,9%	-5,5%	-0,9%	-4,2%	-105	-544	-5.518	-323	-5.841
6.4	4.107	25.238	155.706	58.350	214.056	3.986	24.654	151.138	57.174	208.312	3,0%	2,4%	3,0%	2,1%	2,8%	121	583	4.568	1.176	5.744
TTS	156	197	357	201	558	156	205	357	209	566	0,0%	-3,7%	0,0%	-3,7%	-1,4%	0	-8	0	-8	-8
Total	172.521	243.227	8.913.669	4.349.629	13.263.299	174.659	241.149	9.062.700	4.320.367	13.383.067	-1,2%	0,9%	-1,6%	0,7%	-0,9%	-2.138	2.078	-149.031	29.262	-119.768

Fuente: CNMC, ETU/1282/2017 y Memoria que acompañó a la Propuesta de Orden

7.1.2. Previsión de ingresos por peajes de los generadores

Los ingresos por peaje de los generadores registrados en la Liquidación 14/2018 ascienden a 129,8 M€, cifra inferior en un 0,9% al importe previsto para el ejercicio en la Orden ETU/1282/2017 y un 0,2% al cierre del ejercicio en la Orden TEC/1366/2018.

7.1.3. Previsión de ingresos por aplicación del artículo 17 del RD 216/2014

En la Liquidación 14/2018 se han declarado 10,8 M€ en concepto de ingresos derivados de la aplicación del artículo 17 del Real Decreto 216/2014, importe 1,2 M€ inferior al previsto para el ejercicio en la Orden ETU/1282/2017 y 0,03 M€ superior al importe previsto para el cierre del ejercicio en la Orden TEC/1366/2018.

7.2. Previsión de ingresos de pagos por capacidad

En la Liquidación 14/2018 se han registrado 684,2 M€ en concepto de ingresos por pagos por capacidad, importe similar al previsto para el ejercicio en la Orden ETU/1282/2017 (682,6 M€) y al importe previsto para el cierre del ejercicio en la Orden TEC/1366/2018 (687,3 M€).

7.3. Previsión de ingresos procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012

En la Liquidación provisional 14/2018 se han registrado 446,6 M€ por aplicación de la Ley 15/2012. Los ingresos acumulados por este concepto (2.567,1 M€) suponen el 75,3% del importe previsto para el ejercicio 2018 (3.409,5 M€) en la ETU/1282/2017 y el 81,6% de los ingresos previstos en la Orden TEC/1366/2018 (3.144,5 M€) (véase Cuadro 16).

Al respecto cabe señalar los siguientes aspectos:

1º Al no haberse publicado los Presupuestos Generales del Estado para 2019, quedan prorrogados los del ejercicio 2018, por lo que los ingresos procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 se corresponderían con los contemplados en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (2.654 M€ en concepto de ingresos por tributos y 450³ M€ en concepto de ingresos por subastas de derechos de emisión).

³ La previsión inicial de la Ley 3/2018 de los ingresos por subastas de derechos de emisión era de 369 M€, si bien fue aprobada la ampliación presupuestaria hasta 450 M€.

- 2º La Disposición final segunda del Real Decreto-Ley 15/2018, de 5 de octubre, modifica la Disposición adicional centésima trigésima de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, a efectos de establecer que la recaudación efectiva por los ingresos por subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, se podrá generar crédito hasta un límite de 750 M€. En este sentido, se indica a la fecha de elaboración de la Liquidación provisional 14/2018 está pendiente la ampliación presupuestaria por importe de 300 M€ en concepto de ingresos por subastas de derechos de emisión.
- 3º El Real Decreto-Ley 15/2018, de 5 de octubre, exonera del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica producida e incorporada al sistema eléctrico durante el último trimestre del año 2018 y el primero de 2019. Además, introduce una exención en el impuesto sobre Hidrocarburos para los productos energéticos destinados a la producción de electricidad en centrales eléctricas o a la producción de electricidad o a la cogeneración de electricidad y de calor en centrales combinadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la memoria que acompañó a la Propuesta de Orden por la que se establecen los peajes eléctricos para 2019, se estimó para el cierre del ejercicio 2018 unos ingresos derivados de la Ley 15/2012 de 2.394,5 M€ y 750 M€ de la subasta de los derechos de emisión de los gases de efecto invernadero

Cuadro 16. Ingresos por aplicación de la Ley 15/2012 y por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero registrados en la liquidación 14/2018 y previstos en la ETU/1282/2017, en la Orden TEC/1366/2018 y límites de la Ley 6/2018 y Real Decreto Ley 15/2018

	Impuestos Ley 15/2012	Subastas CO2	Total
Liquidación 14/2018 (A)	2.097.425	469.696	2.567.122
Previsión Orden ETU/1282/2017 (B)	2.959.463	450.000	3.409.463
(B)/(A)	70,9%	104,4%	75,3%
Previsión Orden TEC/1366/2018 (C)	2.394.506	750.000	3.144.506
(C)/(A)	87,6%	62,6%	81,6%
Límites Ley 6/2018 y RD-ley 15/2018 (D) (1)	2.654.000	750.000	3.404.000
(D)/(A)	79,0%	62,6%	75,4%

Fuente: CNMC, ETU/1282/2017 y Memoria que acompañó a la Propuesta de Orden TEC/1366/2018, Ley 2/2018, Ley 6/2018, 2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018

- (1) La Disposición adicional centésima trigésima, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 15/2018, se prevé la ampliación de crédito hasta importe efectivo de los ingresos derivados de los tributos contemplados en la Ley 15/2012.

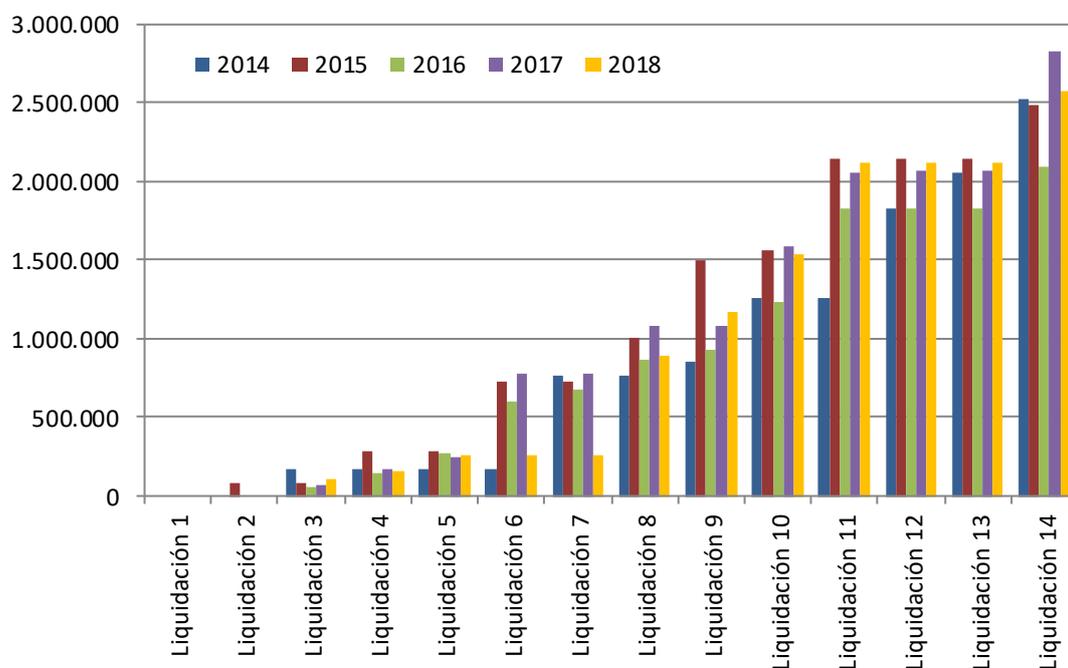
En el Cuadro 17 se muestran los ingresos registrados en las Liquidaciones del ejercicio 2018 y en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se muestra la evolución de los ingresos acumulados procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 y de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Cuadro 17. Ingresos por aplicación de la Ley 15/2012 y por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Liquidación	Tributos y cánones	Canon hidráulico	Impuesto especial hidrocarburos	Subastas derechos de emisión (90 % recaudado)	TOTAL (€)
Liquidación 1/2018	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 2/2018	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 3/2018	0,00	0,00	49.260.239,63	62.279.855,73	111.540.095,36
Liquidación 4/2018	-4.735.763,60	0,00	52.548.431,99	0,00	47.812.668,39
Liquidación 5/2018	50.256.991,66	0,00	48.443.970,72	0,00	98.700.962,38
Liquidación 6/2018	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 7/2018	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 8/2018	490.589.323,64	0,00	72.297.535,87	72.070.361,87	634.957.221,38
Liquidación 9/2018	52.992.644,46	0,00	69.448.164,66	154.446.582,65	276.887.391,77
Liquidación 10/2018	330.096.291,58	2,88	30.872.952,01	0,00	360.969.246,47
Liquidación 11/2018	503.375.184,87	759.877,59	57.942.023,71	27.578.248,96	589.655.335,13
Liquidación 12/2018	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 13/2018	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 14/2018	227.812.723,27	20.484.245,52	44.980.386,08	153.321.262,27	446.598.617,14
TOTAL	1.650.387.395,88	21.244.125,99	425.793.704,67	469.696.311,48	2.567.121.538,02

Fuente: CNMC

Gráfico 1. Evolución de los ingresos acumulados (miles €) procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 y de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018).

A efectos informativos, en el cuadro inferior se comparan las previsiones de ingresos procedentes de Ley 15/2012 implícitas en las órdenes ETU/1282/2017 y TEC/1366/2018 y de la CNMC, confeccionadas a efectos de la elaboración de los correspondientes informes sobre los peajes de acceso de los ejercicios 2018 y 2019, con los ingresos que se hubieran registrado en la Liquidación 14/2018 incluyendo los importes pendientes de ampliación presupuestaria. Se observa que las mayores diferencias se registran en los impuestos correspondientes al canon hidráulico y el impuesto sobre la producción eléctrica. En particular cabe destacar que los ingresos procedentes del canon por la utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica registrados en la Liquidación 14/2018 ascienden a 21,5 M€, cifra muy inferior a la prevista por la CNMC⁴ para el cierre del ejercicio 2018 (337 M€).

⁴ Véase Anexo I del "Informe sobre la propuesta de Orden por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2018".

Cuadro 18. Previsiones de ingresos procedentes de la Ley 15/2012 para 2018 de las órdenes ETU/1282/2017 y TEC/1366/2018 y de la CNMC e ingresos registrados en la Liquidación 14/2018

	Orden IET/1282/2017		Orden TEC/1366/2018		Liquidación 14/2018 considerando ampliación presupuestaria
	MITECO	CNMC	MITECO	CNMC	
Ingresos procedentes Ley 15/2012	2.959.463	2.959.463	2.394.506	2.668.026	2.097.425
Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica	n.d.	1.523.982	n.d.	1.354.228	1.175.350
Impuesto sobre la producción nuclear	n.d.	285.406	n.d.	277.049	277.035
Impuesto el almacenamiento de residuos nucleares	n.d.	10.733	n.d.	8.244	6.510
Canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica	n.d.	204.769	n.d.	337.052	21.244
Impuestos especiales sobre los hidrocarburos	n.d.	649.988	n.d.	423.500	425.794
Impuesto especial sobre el carbón	n.d.	284.586	n.d.	267.953	191.492
Ingresos procedentes subastas CO₂	450.000	369.000	750.000	750.000	750.000
Total ingresos Ley 15/2012	3.409.463	3.328.463	3.144.506	3.418.026	2.847.425

Fuente: CNMC, Orden ETU/1282/2017, Orden TEC/1366/2018 y Memorias que acompañaron sendas propuestas de órdenes.

Por último, se indica que en la Liquidación 14/2016 y 14/2017 los ingresos procedentes de la Ley 15/2012 representaron el 75% y el 90 % de los ingresos registrados en la Liquidación definitiva de los ejercicios 2016 y 2017, respectivamente.

7.4. Compensación por la eliminación del peaje 6.1 B

El pasado 6 de octubre fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores. El citado Real Decreto-ley, entre otros aspectos modifica la estructura de peajes establecida en el Real Decreto 1162/2001. En particular, el peaje de acceso de aplicación a los suministros conectados en 30 kV con potencia contratada superior a 450 kW en algún periodo tarifario será el 6.2 (en lugar del 6.1 B, que desaparece).

Como consecuencia de la modificación en la estructura de peajes introducida por el Real Decreto-ley 15/2018, conforme a la Disposición adicional septuagésima de la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en la Liquidación 11/2018 se registra un ingreso de 10,2 M€ para compensar de la eliminación del peaje 6.1B.

8. Previsión de costes

En el Cuadro 19 se comparan los costes registrados en la Liquidación 14/2018, los previstos para el ejercicio en la Orden ETU/1282/2017 y los costes previstos para el cierre del ejercicio en la Orden TEC/1366/2018.

Se observa que los costes de acceso de 2018 registrados en la Liquidación 14/2018 (17.117,7 M€) resultan un 4,9% inferiores (-881,4 M€) a los previstos en la Orden ETU/1282/2017 (17.999,1 M€), debido, fundamentalmente, a una menor cuantía de la retribución adicional y específica de los sistemas no peninsulares (-407,7 M€).

Asimismo, los costes de acceso de la liquidación 14/2018 son inferiores a los previstos para el cierre del ejercicio en la Orden TEC/1366/2018 (17.517,8 M€) motivado tanto por el menor coste imputado por retribución adicional y específica de los sistemas no peninsulares (-252,2 M€) como por retribución de la distribución (-255,3 M€), parcialmente compensada con la retribución específica RECORE peninsular (+115,2 M€).

Además, como resultado de considerar otros costes e ingresos regulados, los costes regulados registrados en la liquidación 14/2018 ascienden a 16.663,9 M€, un 4,3% menores que los previstos inicialmente para 2018 en la Orden ETU/1282/2017 (17.408,3 M€) y un 1,8% menores que los previstos para el cierre del ejercicio 2018 en la Orden TEC/1366/2018 (16.969,4 M€).

La diferencia respecto de los costes previstos en la Orden ETU/1282/2017 se justifica, además de por los conceptos señalados, por la no incorporación de la liquidación definitiva de los territorios no peninsulares del 2015 y del Fondo para contingencias en el resultado de la Liquidación 14/2018 y un mayor superávit de los pagos por capacidad, mientras que la diferencia respecto de los costes previstos en la Orden TEC/1366/2018 está motivada, básicamente, tanto por la no incorporación de la Liquidación definitiva de los territorios no peninsulares del 2015 como del impacto de la revisión de la retribución de la distribución del ejercicio 2017.

Cuadro 19. Comparación de los costes regulados registrados en la Liquidación 14/2018, los costes previstos para 2018 en la Orden ETU/1282/2017 y los costes previstos para el cierre de 2018 en la Orden TEC/1366/2018.

Coste e ingresos del sistema (miles €)	Liquidación 14/2018 [1]	Orden ETU/1282/2017 [2]	Diferencia [1] - [2]	% variación [1] sobre [2]	Orden TEC/1366/2018 [3]	Diferencia [1] - [3]	% variación [1] sobre [3]
Coste Transporte	1.709.998	1.743.230	- 33.232	-1,9%	1.713.034	- 3.036	-0,2%
Coste Distribución	5.180.641	5.475.194	- 294.553	-5,4%	5.435.943	- 255.302	-4,7%
Retribución específica RECORE peninsular	7.089.348	7.150.000	- 60.652	-0,8%	6.974.110	115.238	1,7%
Retribución sistemas no peninsulares	372.340	780.077	- 407.737	-52,3%	624.513	- 252.173	-40,4%
Retribución adicional	299.083	n.d.			n.d.		
Retribución específica RECORE	73.257	n.d.			n.d.		
Servicio de interrumpibilidad	9.298	7.000	2.298	32,8%	8.120	1.178	14,5%
Cuotas	20.513	20.946	- 433	-2,1%	20.730	- 217	-1,0%
Tasa CNMC	20.377	20.807	- 430	-2,1%	20.593	- 216	-1,0%
2ª parte del ciclo de combustible nuclear	136	139	- 3	-2,5%	137	- 1	-1,1%
Anualidades déficit actividades reguladas	2.735.596	2.822.655	- 87.059	-3,1%	2.741.330	- 5.735	-0,2%
Costes de acceso (A)	17.117.734	17.999.102	- 881.368	-4,9%	17.517.780	- 400.046	-2,3%
Déficit (+)/ Superávit (-) Pagos por Capacidad (B)	- 406.586	- 330.090	- 76.496	23,2%	- 413.536	6.950	-1,7%
Ingresos Pagos por capacidad	684.210	682.550	1.660	0,2%	687.283	- 3.073	-0,4%
Coste Pagos por Capacidad	277.624	352.460	- 74.836	-21,2%	273.747	3.877	1,4%
Otros costes (+)/ ingresos (-) regulados (C)	- 47.261	- 260.676	213.976	-81,9%	- 134.806	88.106	-64,9%
Ingresos sistema de interrumpibilidad	- 19.757		- 19.757		- 19.757		
Ingresos por imputación pérdidas	- 50.188		- 50.188		- 50.188		
Ingresos por Intereses	- 408		- 408		- 408		
OS Diferencia Recaudación-Retribución	- 2.115		- 2.115		- 2.115		
OMIE Mercado Intradía Europeo	- 1.978		- 1.978		- 1.978		
OMIE Diferencia Recaudación-Retribución	- 561		- 561		- 561		
Corrección de medidas	- 1.378		- 1.378		- 1.378		
Retribución transporte 2017					- 8.122	8.122	
Retribución distribución 2017					212.090	- 212.090	
Liquidación definitiva TNP ejercicio 2015		- 303.176	303.176		- 364.553	364.553	
Reliquidaciones DT8ª RD 413/2014	8.400	2.500	5.900		- 5.903	14.303	
Sentencias purines años anteriores					31.682	- 31.682	
Fondo para contingencias		40.000	- 40.000		-		
Otros costes o ingresos de ejercicios anteriores	20.725		20.725		-	20.725	
Total costes regulados (D) = (A) + (B)+ (C)	16.663.887	17.408.336	- 743.888	-4,3%	16.969.438	- 304.990	-1,8%
Ingresos regulados (E)	13.843.831	14.002.943	- 159.112	-1,1%	13.858.531	- 14.700	-0,1%
Ingresos por peajes de consumidores (1)	13.703.246	13.859.943	- 156.697	-1,1%	13.717.671	- 14.425	-0,1%
Ingresos por peajes a generadores	129.810	131.000	- 1.190	-0,9%	130.114	- 304	-0,2%
Ingresos art. 17 Real Decreto 216/2014	10.775	12.000	- 1.225	-10,2%	10.746	29	0,3%
Ingresos externos a peajes (F)	2.577.300	3.409.463	- 832.163	-24,4%	3.154.684	- 577.384	-18,3%
Ingresos Ley 15/2012 de medidas fiscales	2.097.425	2.959.463	- 862.038	-29,1%	2.394.506	- 297.081	-12,4%
Ingresos subastas CO2	469.696	450.000	19.696	4,4%	750.000	- 280.304	-37,4%
Compensación eliminación 6.1 B	10.178	-			10.178	-	
Total ingresos regulados (G) = (E) + (F)	16.421.131	17.412.406	- 991.275	-5,7%	17.013.215	- 592.084	-3,5%
Déficit(-)/superávit (+) de actividades reguladas (G) - (D)	- 242.757	4.070	- 246.827	-6064,5%	43.776	- 286.532	-654,5%

Fuente: CNMC, Orden ETU/1282/2017, Orden TEC/1366/2017 y Memorias que acompañaron sendas propuestas de órdenes.

A continuación se analiza con mayor grado de detalle las diferencias detectadas entre los costes previstos y los costes de la Liquidación 14/2018.

- *Retribución del transporte y de la distribución*

Según la liquidación 14/2018, la retribución del transporte para el ejercicio 2018 asciende a 1.710 M€ en lugar de los 1.743,2 M€ previstos en la Orden ETU/1282/2017. La diferencia de 33,2 M€ se justifica porque si bien en el escándalo de costes se recoge la previsión de la retribución para el ejercicio 2018, la Disposición transitoria tercera de la Orden ETU/1282/2017 establece que, hasta la aprobación de la retribución de la actividad de transporte y al amparo de lo previsto en el Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, se procederá a liquidar por el organismo encargado de las liquidaciones las cantidades devengadas a cuenta que serán, para cada una de las empresas de transporte, la parte proporcional de la retribución que figura en la Orden IET/981/2016, de 15 de junio, por

la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el año 2016.

Análogamente, se registra un desvío en la retribución de la distribución. En particular, la retribución de la distribución registrada en la liquidación 14/2018 asciende a 5.180,6 M€ en lugar de los 5.475,2 M€ previstos en la Orden ETU/1282/2017. La diferencia de 294,5 M€ se debe a que, si bien en el escándalo de costes se recoge una previsión para el 2018, la citada la Disposición transitoria tercera de la Orden ETU/1282/2017 establece que en tanto no se apruebe la retribución del ejercicio se liquidará la parte proporcional de la retribución que figura en la Orden IET/980/2016, de 15 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016.

En consecuencia, el desvío registrado respecto de la previsión de retribución de la distribución de la Orden ETU/1282/2017 está motivada por este último aspecto.

Se indica que la retribución del transporte y la distribución previstos para el cierre del ejercicio 2018, según la Memoria que acompañó a la Orden TEC/1366/2018 asciende a 1.713 M€ y 5.436 M€, respectivamente, por lo que el desvío en la actividad del transporte se reduce significativamente respecto de la previsión inicial mientras que el desvío registrado en la actividad de distribución se reduce ligeramente. Al respecto se indica que la previsión de la Orden TEC/1366/2018 tiene en cuenta la actualización de la retribución del ejercicio 2017 derivada de las alegaciones de las correspondientes propuestas de órdenes, así como la resolución de diversos recursos de reposición interpuestos por varias empresas distribuidoras contra la Orden IET/980/2016.

– *Retribución específica de la producción renovable, cogeneración de alta eficiencia y residuos peninsular (RECORE)*

La retribución específica RECORE peninsular registrada en la Liquidación 14/2018 asciende a 7.089,3 M€, cifra un 0,8% inferior al importe previsto para el ejercicio (7.150 M€), según la Memoria de la Orden ETU/1282/2017 y un 1,7% superior al importe previsto para el cierre del ejercicio (6.974 M€), según la Memoria de la Orden TEC/1366/2018, todo ello sin considerar el impacto de las reliquidaciones de la DT8^a. Cabe señalar que, el motivo de la diferencia de la previsión de cierre para el ejercicio 2018 se debe a que dicha previsión tuvo en cuenta los efectos de la revisión de parámetros retributivos aplicables a dichas instalaciones, tal como se prevé en la Disposición adicional octava del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre⁵.

⁵ Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.

Por otra parte, se indica que el impacto de las reliquidaciones de la DT8ª registrado en la Liquidación 14/2017 asciende a 8,4 M€.

– *Retribución específica y adicional de los Sistemas No Peninsulares (SNP)*

La retribución específica y adicional de los Sistemas No Peninsulares registrada en la Liquidación 14/2018 (372,3 M€) ha resultado 407,7 M€ inferior a la prevista en la Orden ETU/1282/2017 (780 M€) y 252,1 M€ inferior en la Orden TEC/1366/2018 (624,5 M€), como consecuencia de la aplicación del mecanismo de liquidación dispuesto en el artículo 72.4 del Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, por el que se regula la actividad de producción de energía y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares.

Cabe señalar respecto de la retribución adicional que, el 50% de lo acreditado en despacho del operador del sistema, según las últimas liquidaciones recibidas a la fecha, asciende a 561,7 M€, importe 229,3 M€ inferior al previsto en la Orden ETU/1282/2017 y 73,8 M€ inferior al previsto en la Orden TEC/1366/2018.

– *Servicio de interrumpibilidad*

En la liquidación 14/2018 se han incluido 9,3 M€ correspondientes a la retribución del servicio de interrumpibilidad prestado por los proveedores del servicio en los territorios no peninsulares, conforme se establece en la disposición transitoria primera de la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad.

El coste previsto por este concepto en la Liquidación 14/2018 es de 2,3 M€ y 1,1 M€ superior a los contemplados en la Orden ETU/1282/2017 y en la Orden TEC/1366/2018 respectivamente.

– *Anualidades del déficit de las actividades reguladas*

El importe por las anualidades del déficit de las actividades reguladas en la liquidación 14/2018 asciende a 2.735,6 M€, importe un 3,1% inferior al previsto en la Orden ETU/1282/2017 (2.822,6,4 M€) y un 0,2% inferior al previsto para el cierre del ejercicio en la Orden TEC/1366/2018 (2.741,3 M€).

La diferencia se debe a que desde la publicación de la Orden ETU/1282/2017 hasta la fecha de la Liquidación 14/2017 se han registrado nuevas emisiones de FADE (emisiones 76ª, 77ª, 78ª y 79ª) destinadas a la refinanciación de los vencimientos futuros de los bonos emitidos por FADE, así como la amortización de los Bonos asociados a la Serie 16 y

Serie 4, lo que ha dado lugar a la actualización de la anualidad correspondiente al fondo resultando 81,3 M€ inferior a la inicialmente prevista en la citada Orden.

Por otra parte, se registra un desvío del +0,01% en la anualidad correspondiente al déficit ex ante respecto de la previsión de las Órdenes ETU/1282/2017 y TEC/1366/2018 como consecuencia de la actualización del tipo de interés, conforme a la Orden ITC/694/2008.

Por último, en la Liquidación 14/2018 se produce un desvío en el déficit correspondiente al ejercicio 2005 del -2% (-5,7 M€), debido a que éste se recupera como una cuota sobre los ingresos de peajes de acceso.

– *Costes que se recuperan a través de cuotas*

Los costes que se recuperan a través de una cuota han resultado inferiores a los previstos en las ETU/1282/2017 y TEC/1366/2018, en línea con la evolución de los ingresos.

– *Saldo de los pagos por capacidad*

El saldo de los pagos por capacidad, de acuerdo a la Liquidación 14/2017, arroja un superávit de 406,6 M€, cifra superior en 76,5 M€ al saldo previsto para el ejercicio en la Orden ETU/1282/2017 e inferior en 7 M€ al saldo previsto en la Orden TEC/1366/2018.

– *Otros costes o ingresos liquidables del sistema*

En la Liquidación 14/2018 el epígrafe de Otros costes o ingresos liquidables del sistema asciende a -47,2 M€, mientras que los importes previstos en la Orden ETU/1282/2017 y en la Orden TEC/1366/2018 ascienden a -260,7 M€ y -134,8 M€, respectivamente.

La diferencia respecto de la previsión inicial se justifica porque en la Liquidación 14/2018 no se ha incluido el impacto de la Liquidación definitiva de los Sistemas No Peninsulares correspondiente al ejercicio 2015 (-303,1 M€) ni se han aplicado los 40 M€ previstos en el Fondo de contingencias.

La diferencia respecto de la previsión final para el ejercicio prevista en la Orden TEC/1366/2018 está motivada porque la Liquidación 14/2018 no se ha incluido el impacto de la Liquidación definitiva de los Sistemas No Peninsulares (-364,5 M€), el impacto de la retribución del transporte (-8,1 M€) y distribución del 2017 (+212 M) y el impacto de las sentencias de los purines de años anteriores (+31,7 M€).

